

Consejo Político Nacional

ACUERDO: CPN-5/2008

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con cinco minutos, del día cuatro de agosto del año dos mil ocho, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político Nacional, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha veintiocho de septiembre de dos mil cinco, y de conformidad con los Artículos 16, y 17 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, quedó formalmente instalado este Consejo, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI del ordenamiento que rige la vida interna del Partido.

II.- En fecha dos de agosto de dos mil ocho, y de conformidad con lo previsto por el artículo 17 fracción I, y último párrafo, de los estatutos del Partido, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, convocó en el diario de circulación nacional "Excelsior", en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y en los de todos los Comités Ejecutivos de los Estados y del Distrito Federal, a los integrantes del Consejo Político Nacional, a la sesión de ese órgano Colegiado.

CONSIDERANDO

A).- Que el artículo 17 párrafo tercero de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece que: Para que el Consejo Político Nacional se considere legalmente instalado, deberán estar presentes la mayoría de sus miembros, y estando presentes 22 de los 33 Consejeros.

B).- Que el artículo 16 de los Estatutos del Partido, establece, que el Consejo Político Nacional es el órgano del partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política.

C).- Que desde el año 2006 se han propiciado dentro del Comité Ejecutivo en el Estado de Jalisco, situaciones que perturban gravemente la unidad del partido generando conflictos que han imposibilitado el cumplimiento adecuado de los objetivos de este Instituto Político. Las discrepancias entre las figuras políticas del Partido en la entidad han generado fracturas y desacuerdos entre los militantes del mismo, en detrimento de la unidad partidista provocando serios enfrentamientos al seno del actual equipo de trabajo, situación que ha obstruido la consecución de las metas fijadas, todo esto aunado a declaraciones y notas periodísticas que deterioran gravemente la imagen del Partido en la Entidad.

D).- Que como se ha expuesto en el considerando que antecede estas acciones han generado incertidumbre y ruptura entre los afiliados del Partido en la Entidad y deterioro de la imagen ante los electores, por lo que la inminente renovación de la Dirigencia Estatal en estas condiciones podría generar que el partido tuviera que enfrentar los Procesos Electorales Local y Federal 2009, en circunstancias significativamente adversas. Por lo que este Consejo Político Nacional ante la situación que prevalece en el Partido en el Estado de Jalisco y con el propósito de que en uso de las facultades que le confiere nuestro Ordenamiento Interno, se hace necesario que tome las medidas estatutarias a efecto de que el Partido Verde Ecologista de México en el estado de Jalisco, pueda contender en los Procesos Electorales Local y Federal 2009, en las mejores condiciones posibles.

E).- Que por unanimidad de los Consejeros presentes se propone posponer la definición de las acciones a realizar en el Estado de Jalisco hasta la próxima sesión de este Órgano Colegiado.

F).- Que atendiendo a lo previsto por el considerando B, que antecede, y toda vez que el Presidente del Comité Ejecutivo del Estado de Hidalgo, somete a consideración de este Consejo los acuerdos tomados en la sesión del CPHGO-1/2008, por el Consejo Político del Estado de Hidalgo. Donde ese órgano colegiado aprobó contender en coalición parcial, con los Partidos Revolucionario Institucional, y Nueva Alianza, para los próximos comicios locales, a celebrarse el 9 de noviembre de 2008, donde habrán de elegirse a los integrantes de los H. Ayuntamientos por ambos principios, así como someter a la consideración del Consejo Político Nacional:

Consejo Político Nacional

1.- La ratificación de contender en coalición parcial, con los Partidos Revolucionario Institucional, y Nueva Alianza, para los próximos comicios, a celebrarse el 9 de noviembre de 2008, y la posibilidad de que se unan a la coalición otros partidos.

2.- La ratificación de la aprobación del Convenio y sus anexos, la Declaración de Principios, Programa de Acción, Plataforma Electoral, Agenda Legislativa y Programa de Gobierno de la Coalición.

3.- La autorización, para que de conformidad con la fracción III, del artículo 18 de los estatutos del Partido, el Presidente del Comité Ejecutivo del Estado de Hidalgo, suscriba el Convenio de Coalición. y

4.- La aprobación para postular como candidatos a cargos de elección popular a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, de conformidad al procedimiento previsto.

G).- Que de conformidad con el artículo 16, en relación con la fracción XI, del artículo 18, de los estatutos del Partido, es facultad de este Consejo Político Nacional, aprobar la postulación de adherentes, simpatizantes, o ciudadanos externos como candidatos a cargos de elección popular.

H).- Que la Comisión Nacional de Procedimientos Internos, somete a la aprobación de este Consejo, se re programe para el próximo 24 de septiembre, la celebración de la Asamblea Estatal Ordinaria en el Estado de Durango, donde habrán de ser electos el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, los integrantes del Consejo Político Estatal, los integrantes de la Comisión Estatal de Honor y Justicia y los Delegados a la Asamblea Nacional, lo anterior obedece a causas de fuerza mayor, toda vez que no se presento ningún militante para solicitar el registro de aspirante al cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal en esa Entidad.

I).- Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los Estatutos del Partido, el Consejo Político Nacional emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político Nacional, con fundamento en lo expuesto en el considerando A, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo VI de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo expuesto en los considerandos B, C, D y E, en plenitud de facultades este Consejo Político Nacional, aprueba posponer hasta la próxima sesión de este Órgano Colegiado, la definición de las acciones a realizar en el Estado de Jalisco.

TERCERO.- Con fundamento en lo expuesto en los considerandos B, F y G, en plenitud de facultades este Consejo Político Nacional, aprueba ratificar por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el contender en coalición parcial, con los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, para los próximos comicios a celebrarse el próximo 9 de noviembre de 2008, en el Estado de Hidalgo, así como el Convenio, la Declaración de Principios, Programa de Acción, Plataforma Electoral, Agenda Legislativa y Programa de Gobierno, sus anexos y su suscripción, de igual manera este Órgano Colegiado aprueba que se seleccione y postule candidatos a adherentes, simpatizantes o ciudadanos externos, privilegiando en lo posible, la selección y postulación de militantes, así como el que algún otro Partido Político pueda adherirse a la coalición.

CUARTO.- Con fundamento en lo expuesto en el considerando H, en plenitud de facultades este Consejo Político Nacional, aprueba que la Asamblea Estatal Ordinaria en el Estado de Durango, donde habrán de ser electos el Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, los integrantes del Consejo Político Estatal, los integrantes de la Comisión Estatal de Honor y Justicia y los Delegados a la Asamblea Nacional, se celebre el Próximo 24 de septiembre de 2008.

QUINTO.- Así lo acordaron y firman para sus efectos legales, los integrantes del Consejo Político Nacional, en la ciudad de México Distrito Federal, el día 4 del mes de agosto de 2008.

Consejo Político Nacional

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
"AMOR JUSTICIA Y LIBERTAD"
PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO NACIONAL**

JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

CONSEJERO EX PRESIDENTE

JORGE GONZÁLEZ TORRES

SECRETARIO TECNICO

ARTURO ESCOBAR Y VEGA

CONSEJEROS

MANUEL VELASCO COELLO

MARCO ANTONIO DE LA MORA TORREBLANCA

FAUSTINO JAVIER ESTRADA GONZÁLEZ

CUAUHTEMOC OCHOA FERNANDEZ

ANA TERESA VELÁZQUEZ BECK

ERIKA LARREGUI NAGEL

LEONARDO ÁLVAREZ ROMO

PASCUAL BELLIZZIA ROSIQUE

Consejo Político Nacional

GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑÓN

FRANSICO AGUNDIS ARIAS

ANTONIO ARÉVALO GONZALEZ

JORGE LEGORRETA ORDORICA

GUILLERMO FRANCO RODRIGUEZ

FRANCISCO VIEJO PLANCARTE

ENRIQUE AUBRY DE CASTRO PALOMINO

ROLANDO ELIAS WISMAYER

ALAN NOTHOLT GUERRERO

ALEJANDRO GOTLIEB BODA

JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS

GABRIELA AGUILAR GARCIA

Consejo Político Nacional

FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO

MAXIMINO ALEJANDRO FERNÁNDEZ AVILA

JESÚS SESMA SUÁREZ

BERNARDO DE LA GARZA HERRERA

CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL

DIPUTADA SARA ISABEL CASTELLANOS CORTES.

DIPUTADA GLORIA LAVARA MEJIA.

DIPUTADA VERÓNICA VELASCO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA PILAR GUERRERO RUBIO

DIPUTADO ANTONIO XAVIER LÓPEZ ADAME